



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COMUNICADO N° 01

PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2024, DE LOS
PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y
AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD
QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS
COMUNIDADES LOCALES DE
ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS)

UNIDAD EJECUTORA 412-1744:
RED DE SALUD CAJABAMBA

CAJABAMBA - CAJAMARCA



CONVOCATORIA

La Comisión de Nombramiento CLAS de la U.E 412-1744 Red de Salud Cajabamba, comunica al personal CLAS de esta Unidad Ejecutora, respecto al proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), autorizado por la septuagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 y conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2024-SA.

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusivamente del postulante. Conforme lo establecido el Artículo 5, 6, 7, 8 y 14 de los lineamientos del Decreto Supremo N° 021-2024-SA.

DIRIGIDO A:

- Profesionales de la salud
- Técnico asistencial de la salud
- Auxiliar asistencial de la salud.

NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

(Artículo 5, de los lineamientos del Decreto Supremo N° 021-2024-SA.)

Los siguientes casos:

- Los profesionales de la salud que se encuentran realizando el residentado al 31 de octubre de 2023.
- Los profesionales de la salud que se encuentran realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) al 31 de octubre de 2023.
- El personal contratado para desempeñar cargos y funciones administrativas que no realizan salud pública en el Ministerio de Salud y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales o tienen la condición de funcionario público o cargo de confianza.
- Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud que laboren o hayan laborado en cualquier órgano desconcentrado, programa, proyecto u organismo público adscrito del Ministerio de Salud, distinto a puestos y centros de
- salud del primer nivel de atención administrados por las CLAS al 31 de octubre del 2023.
- Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados para realizar una prestación civil de servicios autónoma o independiente bajo cualquier nomenclatura o modalidad.
- El personal contratado bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 o del Decreto Legislativo N° 1057.
- Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de suplencia.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

(Artículo 6, de los lineamientos del Decreto Supremo N° 021-2024-SA.)

Pueden acceder al nombramiento los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que se encuentran prestando servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N°- 728 en las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud y las Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber tenido contrato vigente al **31 de octubre de 2023** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 suscrito con una Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) en las Unidad Ejecutora Gerencia Regional de Salud Lambayeque.
- No encontrarse impedido para trabajar o ejercer función pública en el Estado



REQUISITOS

(Artículo 7, de los lineamientos del Decreto Supremo N° 021-2024-SA.)

Para acceder al nombramiento, el postulante debe encontrarse contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 para realizar funciones asistenciales en salud individual o salud pública, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1153 y acreditar los siguientes requisitos:

1. Profesionales de la salud:

- Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal a) del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente.
- Resolución de término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud — SERUMS.

2. Técnicos asistenciales:

- Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA y aquellos que realizan funciones asistenciales en salud individual o en salud pública establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230-2022-MINSA.

3. Auxiliares asistenciales:

- Certificado de haber culminado la secundaria completa y formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021- SERVIRGDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021 SERVIR- PE”.

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL VÍNCULO LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N O 728, DETERMINAR EL CRITERIO DE RELACIÓN DEL PERSONAL APTO AL NOMBRAMIENTO

(Artículo 8, de los lineamientos del Decreto Supremo N°021-2024-SA.)

Para acreditar el vínculo laboral del profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, identificado al 31 de octubre de 2023, los CLAS acreditados en la unidad ejecutora del Ministerio de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, deberán presentar el registro generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME al 31 de octubre de 2023.

El postulante debe presentar la siguiente documentación adicional a los requisitos señalados en el numeral 7 de los presentes Lineamientos:

- a) Certificado o constancia de trabajo, en el que se indique fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
- b) En defecto de la documentación señalada en el numeral 6.2.1, se podrá presentar contratos y adendas.
- c) Para efectos de la evaluación debe acreditar el registro en el Aplicativo Informático del Registro Nacional de Personal de la Salud INFORHUS, con la constancia emitida por las respectivas unidades ejecutoras del Ministerio de Salud o las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales



INSCRIPCIÓN

(Artículo 14, de los lineamientos del Decreto Supremo N° 021-2024-SA.)

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante. El postulante debe presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento. Anexo N°01
- b) Copia simple del Título profesional otorgado por una universidad; Título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o Certificados de haber culminado la secundaria completa, según corresponda.
- c) Declaración jurada simple de vigencia de habilitación expedida por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.
- d) Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud.
- e) Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de octubre de 2023. F
- f) Declaración Jurada de veracidad de información y documentación

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora.

Las/los postulantes deberán presentar la documentación en físico de manera formal en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 412-1744 Red de Salud Cajabamba del 12 al 17 de diciembre del presente año, en el siguiente horario 07:30 a 13:00 — 14:30 a 16:45 horas.

Se adjunta, el CRONOGRAMA DE LA ETAPA | DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CLAS ASISTENCIAL 79° DCF LEY 31953, y los anexos correspondientes.

Cajabamba, diciembre del 2024.



CRONOGRAMA DE LA ETAPA | DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CLAS ASISTENCIAL 79° DCF LEY 31953

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	PROCESO DE NOMBRAMIENTO 79° DCF LEY 31953	42 días	jue 14/11/24	vie 10/01/25
2	DE LA COMISION CENTRAL	1.5 días	jue 14/11/24	vie 15/11/24
3	Conformación de la Comisión Central de Nombramiento	1.5 días	jue 14/11/24	vie 15/11/24
4	DE LAS UNIDADES EJECUTORAS	42 días	jue 14/11/24	vie 10/01/25
5	Conformación e instalación de Comisión de Nombramiento de la UE (CNUE)	7 días	jue 14/11/24	vie 22/11/24
6	Remisión de Resolución de conformación y Acta de instalación de la CNUE	7 días	lun 25/11/24	mar 3/12/24
7	Remisión de informacion de los CLAS	4 días	mié 4/12/24	lun 9/12/24
8	Publicación de la Convocatoria	2 días	mar 10/12/24	mié 11/12/24
9	Presentación de solicitudes de nombramiento a la Unidad Ejecutora	4 días	jue 12/12/24	mar 17/12/24
10	Verificación y evaluacion de condiciones, requisitos y documentos	3 días	mié 18/12/24	vie 20/12/24
11	Listado de Aptos y No Aptos	0 días	vie 20/12/24	vie 20/12/24
12	Publicación de resultados Aptos y No Aptos	1 día	lun 23/12/24	lun 23/12/24
13	Presentacion de recursos de reconsideración	2 días	mar 24/12/24	mié 25/12/24
14	Absolución de recursos de reconsideración y publicación de resultados	2 días	jue 26/12/24	vie 27/12/24
15	Presentación del Recurso de Apelación	3 días	lun 30/12/24	mié 1/01/25
16	Remisión de los Recursos de Apelación ante SERVIR	7 días	jue 2/01/25	vie 10/01/25
17	Publicación de Resultados Finales	1 día	lun 30/12/24	lun 30/12/24

ANEXO N°01**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**

Yo,
....., con Documento de Identidad
....., vengo ocupando el puesto de
..... en el grupo ocupacional
....., bajo el régimen de contratación
....., manifiesto mi voluntad de postular al proceso de
nombramiento de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°.....,
que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales
de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales
de Administración de Salud (CLAS) identificados al 31 de octubre de 2023, en el marco
de lo dispuesto en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y en la Septuagésima Novena
Disposición Complementa Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2024.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el
presente proceso de nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentro con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).

.....de.....del 2.....

**Firma
Nombres y Apellidos:**



ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Presente.-

Don....., identificado con DNI N°..... con domiciliado actual en....., ante usted me presento y: Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 49.1.1 y 49.1.4 del Artículo 49° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:



La copia simple de..... es copia fiel a la original. En ese sentido, soy responsables de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el Proceso de nombramiento. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de..... del año 20.....

Firma

Huella

Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal.